



¿QUÉ ES UN DEFENSOR DE OFICIO?

La **Ley General de Responsabilidades**

Administrativas contempla la figura del Defensor de Oficio en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

¿Quieres saber más al respecto?

¿En qué te beneficia esta figura?

Con el propósito de **proteger los derechos de acceso a la justicia y a una defensa adecuada de las y los servidores públicos del Gobierno Federal**, la Secretaría de la Función Pública instaló en noviembre de 2017, la Coordinación de Defensoría de Oficio.

Asiste a la plática:

“LA FIGURA DEL DEFENSOR DE OFICIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A LA LUZ DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS”.

Impartida por la Lic. Blanca Patricia Hernández Badillo, Defensora de Oficio, el **lunes 25 de noviembre de 2019**, a las **12:00 horas**, en el Auditorio del Centro de Información del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.